

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-31900-1.

Nombre y apellidos: Don José Juan López Gil.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 17 de marzo de 2010, para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-32023-1.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación García Lozano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de marzo de 2010, para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-32023-1.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación García Lozano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de marzo de 2010, para que en el plazo de tres meses desde la presente comunicación se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 20 de abril de 2010.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 14 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Catalogación General de los molinos mareales del litoral de Huelva.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción colectiva en el Catálogo General del Patrimonio

Histórico Andaluz como Bienes de Catalogación General, de los molinos mareales del litoral de Huelva, y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado conceder el trámite de audiencia a los interesados. Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados que se relacionan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Relación de interesados

Molino del Carrera, S.L. C/ Cervantes, 3, 21410, Isla Cristina, Huelva.

Don Manuel Martínez Blas. Parcela 34, polígono 5, 21410, Isla Cristina, Huelva.

Huerta Noble, S.L. Finca Huerta Noble, 21410 La Redondela, Isla Cristina, Huelva.

Don José Flores Vázquez. Parcela 237, polígono 9, 21500, Gibraleón, Huelva.

Don Manuel Vázquez Gómez. Parcela 1, Polígono 14, 21400, Ayamonte, Huelva.

Representante legal de Culansa. Polígono 14, Parcela 16, 21400, Ayamonte, Huelva.

Representante legal de Culansa. Polígono 13, Parcela 5, Pinillo, 21400, Ayamonte, Huelva.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 1, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 14 de abril de 2010.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al Proyecto de Microalmazara ecológica tradicional de prensado en frío, en el término municipal de Villanueva de Mesía (Granada). (PP. 938/2010).*

AAU/GR/0094/N/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

- Características: Proyecto de microalmazara ecológica tradicional de prensado en frío, en el término municipal de Villanueva de Mesía (Granada).

- Promotor: Diego Eleuterio Lorca Arévalo.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 6 de abril de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ACUERDO de 20 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con expediente núm. GR/2010/244/AG.MA/PA, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 17 de marzo de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2010/244/AG.MA/PA.
- Denunciado: Carlos Estévez Perea.
- DNI/CIF: 24.279.468-R.
- Último domicilio conocido: C/ París, 21, C.P. 18100, Armilla, Granada.
- Infracciones: Tipificadas la 1.ª y 2.ª en los artículos: 76.1; 76.3; 80.2; 86.c) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificadas ambas como muy graves. La 3.ª infracción tipificada en los artículos: 21.3.a); 22.1.b), de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, siendo calificada como grave y la 4.ª infracción tipificada en los artículos: 131.1; 131.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como muy grave.
- Sanción: Multa de 6.010,13 euros hasta 60.101,21 euros (la 1.ª y 2.ª infracción). Multa de 601,02 euros hasta 30.050,61 euros (la 3.ª infracción). Multa desde 240.401 hasta 2.404.000 euros (la 4.ª infracción).
- Otras obligaciones: Las sanciones administrativas llevarán consigo la obligación de reponer, por el infractor, los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de

quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 20 de abril de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución en el expediente sancionador AL/2009/510/AGMA/FOR.*

Núm. Expte.: AL/2009/510/AG.MA/FOR.

Interesado: Agustín Marín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del acuerdo en el que se concede la ampliación de plazo solicitada en el expediente sancionador AL/2009/510/AGMA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/510/AGMA/FOR.

Interesado: Agustín Marín.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo: Quince días hábiles para presentar alegaciones.

Almería, 22 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de ampliación de cantera de riolitas «Umbría Jabata», en el término municipal de Nerva (Huelva). (PP. 980/2010).*

Núm. Expte.: AAU/HU/10/10.

Ubicación: Término municipal de Nerva (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 13 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.